

10

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES "PREVISION BBV"**

La Universidad Mayor de San Simón, a través del Rectorado, en adelante UMSS, representada por el señor Rector, Ing. Franz Vargas Loayza, por una parte, y la Administradora de Fondos de Pensiones PREVISION BBV, en adelante AFP, representada por su Gerente General, Lic. Vivian Remedios Cecilia Ossio, por la otra, acuerdan suscribir el presente Convenio Interinstitucional, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: Del objeto.**- Es objeto del presente Convenio, estimular el estudio y el conocimiento sobre el nuevo Sistema de Pensiones, brindar oportunidades de pasantías en nuestra empresa, a fin de preparar a los estudiantes en su incorporación al mercado laboral, y en la toma de decisiones que conciernen a su futuro bienestar.

**SEGUNDA: De las actividades convenidas.**- Para la consecución del objetivo del presente Convenio, tanto la UMSS como la AFP convienen en realizar las siguientes actividades:

- Trimestralmente, previa planificación y acuerdo de partes, llevar a cabo un Seminario sobre el Sistema de Pensiones, destinado a los estudiantes de último año de cualquiera de las Carreras de la UMSS.
- Desarrollar un ciclo de conferencias sobre el Sistema de Pensiones, dirigidas a Docentes y trabajadores administrativos de la UMSS.
- Dotar en forma continua a la UMSS de material de afiliación para nuevos ingresantes, así como de formularios de aportes.

**TERCERA: De los compromisos institucionales.**

**3.1 Compromisos de la AFP**

- Garantizar la Coordinación, organización y realización oportuna de los seminarios y conferencias, y designar a los ejecutivos que se harán cargo de impartir los mismos.
- Encargarse de la dotación del material requerido para la realización de los eventos.
- De acuerdo a sus posibilidades y requerimientos, de conformidad a los reglamentos internos de la empresa, la AFP considerará la postulación de pasantías a favor de estudiantes egresados de la UMSS.
- La AFP se compromete a la dotación de formularios de afiliación y de aportes en forma continua, a requerimiento de la UMSS.

**3.2 Compromisos de la UMSS**

- Facilitar el ambiente y equipos adecuados para la realización de seminarios y las conferencias.
- Brindar espacio en sus vitrinas para afiches, trípticos o cualquier publicación acerca de la AFP.
- Notificar al Ejecutivo de Cuenta asignado, cuando exista personal ingresante a la UMSS.

**3.3 Compromisos conjuntos**

Respetar todas y cada una de las cláusulas adscritas en el presente Convenio.



Universidad Mayor de San Simón

Rectorado

Dirección de Relaciones Internacionales y Convenios

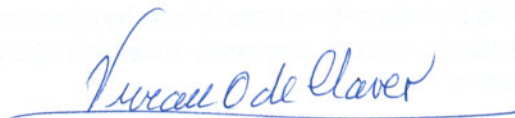
**CUARTA: De la duración, modificación, renovación y rescisión.-** El presente Convenio regirá, a partir de su firma, por el lapso de 3 (tres) años, pudiendo ser ampliado, modificado y renovado, previo acuerdo entre partes, y rescindido en forma escrita por cualquiera de las instituciones, por lo menos con treinta días de antelación.

De no mediar previo aviso, el Convenio será renovado automáticamente.


**QUINTA: De la conformidad.-** Ambas partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio y, en señal de aceptación, suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, a los 11 días del mes de mayo de 2007.



Ing. Franz Vargas Loayza  
RECTOR UMSS



Lic. Vivian Remedios Cecilia Ossio  
GERENTE GENERAL AFP "PREVISION BBV"



LIC. JOSE DECKER MARQUEZ  
DIRECTOR DE RELACIONES  
INTERNACIONALES Y CONVENIOS  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON